

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia; así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el **COLEGIO NACIONAL "VÍCTOR MANUEL PEÑAHERRERA"**, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, se encuentra celebrando su **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de su fundación;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas que cumplen una noble función en beneficio de la educación de la juventud de la patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **COLEGIO NACIONAL "VÍCTOR MANUEL PEÑAHERRERA"** de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, en sus **BODAS DE PLATA** de vida institucional.*

*La abogada **SYLKA SÁNCHEZ CAMPOS**, Diputada por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.

OMAR A. QUINTANA BAQUERIZO
PRESIDENTE

GUILLERMO H. ASTUDILLO BARRA
SECRETARIO GENERAL